



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



1	<i>Quito.</i>	
2	<i>Jorge Machado Cevallos</i>	
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número: cuatro-
5	Y	cientos cuarenta y siete.-
6	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de Quito, ca-
7		pital de la República del
8		Ecuador; hoy día lunes
9	EN LA COMPAÑIA	cuatro (4) de Abril , de
10		mil novecientos ochenta
11		y ocho; ante mí, DOCTOR
12	"CORTINAS Y VISILLOS	JORGE MACHADO CEVALLOS ,
13	CORTYVIS CIA. LTDA."	NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
14		QUITO, comparecen: a -
15		nombre y en representa--
16	AUMENTO S/. 264'000.000	ción de la Compañía "COR-
17		TINAS Y VISILLOS CORTYVIS
18		CIA. LTDA.", los señores
19	CAPITAL S/. 300'000.000	SIEGFRIED TIEBER TIEBER,
20		y señora ROSA BEATRIZ -
21	Dí 3 copias	IGUARAN MARTINEZ , en sus
22		respectivas calidades de
23		Gerente y Representante
24	Legal y, de Presidente, conforme lo certifican los	
25	documentos habilitantes debidamente certificados -	
26	que se acompañan .- Los señores comparecientes -	
27	son de nacionalidad ecuatoriana el señor Siegfried	
28	Tieber Tieber y la señora Doctora Rosa Beatriz I--	

1 guarán que es de nacionalidad colombiana, domicilia-
2 dos en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, de es-
3 tado civil casado y soltera, respectivamente, ca-
4 paces para contratar y obligarse, a quienes co-
5 nozco de que doy fe; y, dicen que elevan a es-
6 critura pública la siguiente minuta, cuyo tenor
7 es éste: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en
8 el Registro de escrituras públicas a su cargo, una
9 en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
10 de Estatutos de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS
11 CORTYVIS CIA. LTDA.", contenida en los antecedentes
12 y cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.
13 "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA." es una
14 compañía limitada que se constituyó mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón
16 Quito doctor Edmundo Cueva Cueva, el nueve de junio
17 de mil novecientos ochenta y dos, cuyos estatutos
18 fueron aprobados e inscritos el treinta de julio
19 de mil novecientos ochenta y dos, en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, así como la Resolución
21 número RL- Diez doscientos noventa y cinco, la misma
22 que está registrada bajo el número ciento sesenta
23 y seis, tomo catorce del mencionado Registro Mercantil
24 del cantón Quito; verificándose la existencia de
25 un capital inicial de la Compañía de seis millones
26 de sucres el mismo que se encuentra en la actualidad to-
27 talmente pagado. Mediante escritura pública celebrada el
28 dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

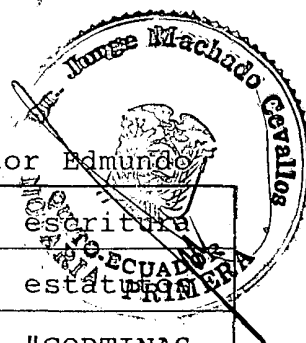


NOTARIA
PRIMERA

= 2 =

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03



1 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Edmundo
2 Cueva Cueva se suscribe la correspondiente escritura
3 pública de aumento de capital, reforma de estatutos
4 y aportación de especies de la Compañía "CORTINAS
5 Y VISILLOS CORTYVIS Cía.Ltda.", la misma que fuera
6 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
7 Resolución número once mil ochocientos seis, de fecha
8 veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta
9 y cuatro, en la que se aprobaba un aumento de capital
10 que llega a treinta y seis millones de sucres, siendo
11 éste el capital social actual de la Compañía "CORTINAS
12 Y VISILLOS CORTYVIS Cía.Ltda.". Este aumento de capital
13 se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número
14 treinta y ocho del Registro Industrial, Tomo dieciséis
15 y fue anotado en el Repertorio bajo el número: dos
16 mil cuatrocientos novneta y ocho en fecha ocho de
17 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. La Junta
18 General Universal y Extraordinaria de Socios de la
19 Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA."
20 realizada el veintiuno de diciembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, resolvió por unanimidad de votos
22 de los concurrentes, que representan la totalidad
23 del capital social, un aumento de capital de doscientos
24 sesenta y cuatro millones de sucres, con lo cual
25 el capital social de la compañía será el de trescientos
26 millones de sucres. El aumento de capital será pagado
27 por una parte, por capitalización del superavit por
28 revalorización de activos fijos en la suma de ciento

sesenta y cuatro millones de sucres y por otra, por

aporte en efectivo de los socios en la suma de cien

millones de sucres pagaderos a un año plazo. Las

cifras referentes al superávit por revalorización

de activos fijos que se tomen para este aumento de

capital, constan tanto en los respectivos asientos

contables, como también en la certificación debidamente

legalizada por el contador de la empresa, que se

agrega a esta escritura como documento habilitante

y que muestran su conformidad con las cifras constantes

en el cuadro de integración de capital que aparece

en la indicada acta de Junta General Universal y

Extraordinaria de Socios. La misma Junta General

Universal y Extraordinaria, autoriza conjuntamente

al Presidente y al Gerente señor Sigfried Tieber

Tieber, para que en las indicadas calidades intervenga

en la suscripción de la escritura pública de aumento

de capital y reforma de estatutos. Por otra parte,

la misma Junta General Universal y Extraordinaria

aprobó la reforma de sus estatutos sociales, en su

Artículo Quinto, Capítulo Segundo, con el texto que

también aparece en el acta de la misma Junta. **SEGUNDA:**

COMPARECENCIA. Con los antecedentes expuestos que

forman parte esencial e integrante de la presente

escritura de aumento de capital y reforma de estatutos,

comparecen: el señor Sigfried Tieber Tieber en su

calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

"CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA": y la Doctora



NOTARIA
PRIMERA

= 3 =

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04



Rosa beatriz Iguaran Martinez en su calidad de
Presidente de la misma Compañía, según lo establecido
en los Estatutos Sociales y según consta en los
nombramientos debidamente inscritos en el Registro

Mercantil que se agregan a esta escritura como
documentos habilitantes y además debidamente
autorizados por la Junta General Universal y
Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía
realizada el veintiuno de diciembre de mil novecientos
ochenta y siete, Acta de cuya Junta se agrega a esta
escritura como parte integrante de la misma Junta
que no estuvo precedida de convocatoria previa y
contó con la concurrencia de la totalidad del capital
social suscrito y pagado de la mencionada compañía.

El señor Tieber, es ecuatoriano, casado, mayor de
edad; la doctora Iguarán, es colombiana, soltera,
mayor de edad autorizada como inversionista nacional,
autorización que se agrega como habilitante. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General Universal y
Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS
Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." realizada el veintiuno
de diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
procedió al aumento de capital social en la suma
de doscientos sesenta y cuatro millones de sucres,
de tal manera que con dicho aumento, el capital social
de la compañía llegará a trescientos millones de
sucres; aumento que se realiza en la forma que se
detalla en el cuadro que a continuación se inserta.

AUMENTO DE CAPITAL				
"CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA."				
CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CA- PITAL ACORDADO	SE PAGA CON SUPERAVIT POR REVALORIZACION	EFFECTIVO A UN AÑO PLAZO	NUEVO CAPITAL
SIEGFRIED TIEBER				
TIEBER	\$/.30'600.000	224'400.000,00	139'400.000,00	85'000.000 255'000.000
ROSA BEATRIZ				
IGUARAN M.	3'600.000	26'400.000,00	16'400.000,00	10'000.000 30'000.000
STEPHAN TIEBER				
IGUARAN	1'800.000	13'200.000,00	8'200.000,00	5'000.000 15'000.000
TOTAL:	36'000.000	264'000.000,00	164'000.000,00	100'000.000 300'000.000



NOTARIA
PRIMERA

= 4 =

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05



1 Se deja expresa constancia que como todo el aumento de
2 capital se efectúa con el superavit por revalorización
3 de activos fijos y por aporte en efectivo, dicho
4 aumento corresponde a los actuales socios en proporción
5 exacta del valor de sus actuales participaciones.

6 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS. En vista del Aumento
7 de Capital especificado y determinado en la cláusula
8 anterior y teniendo en cuenta las resoluciones tomadas
9 por unanimidad de votos de los concurrentes a la
10 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
11 de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA.", realizada
12 el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta
13 y siete, se reforman los Estatutos Sociales en el
14 Artículo Quinto, con el siguiente texto: "ARTICULO
15 QUINTO. El capital social de la compañía es el de
16 trescientos millones de sucres, dividido en sesenta
17 mil participaciones de a cinco mil sucres cada una,
18 integramente suscritas y pagadas por los socios".

19 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan los
20 siguientes documentos habilitantes: a) El nombramiento
21 del Gerente de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYBIS
22 CIA.LTDA." otorgada a favor del señor Siegfried Tieber
23 Tieber, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
24 b) El nombramiento de Presidente de la misma Compañía
25 "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS Cía.Ltda." otorgado
26 a favor de la doctora Rosa Beatriz Iguarán Martínez,
27 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. c)
28 La certificación conferida por el contador de la

1 empresa respecto al superavit por revalorización

2 de activos fijos. d) Copia del acta de Junta General

3 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía

4 CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA., celebrada

5 el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta

6 y siete. e) Autorización concedida por el MICIP a

7 favor de la socia Rosa Beatriz Iguarán M.. Usted

8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

9 de estilo para la completa validez y eficacia de

10 esta escritura e incorporar la cédula de control

11 tributario de la compañía que tiene el número 04003-

12 (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura

13 pública con todo el valor legal, la misma que está

14 firmada por el Doctor Fabián Jaramillo Terán, Abogado

15 con matrícula número mil setecientos diecinueve del

16 Colegio de Abogados de Quito). Para la celebración

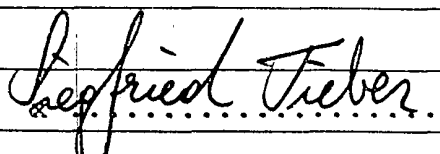
17 de ésta escritura, se observaron los preceptos legales

18 del caso; y, leída que fue a los comparecientes por

19 mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en

20 unidad de acto de todo cuanto DOY FE.- Enmendado; la se

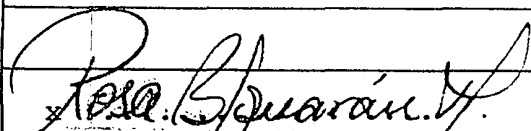
21 - - ñora, CORTYBIS, Vale

23 

25 Sr. Sigfried Tieber

CC. 170589609-8

CT. 172062

27 

28 Dra. Rosa Iguarán

CC. 171066508-2

CT. 527000

CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS C. LTDA.

06

DIRECCION:
Frente al Estadio (Calderón)
Quito - Ecuador

Teléfonos: 532-917 - 548-723

Casilla 8262

Avenida América

Quito, 23 de Julio de 1985.



Señor Don,
SIEGFRIED TIEBER TIEBER,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien saludarlo y comunicarle que la Junta General de Socios de caracter universal de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS C. LTDA.", reunida el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de REINTEGRAR GERENTE de dicha Compañía, por el periodo de TRES AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

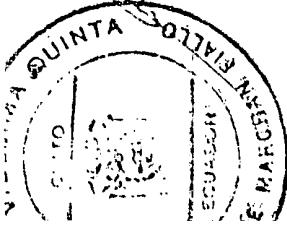
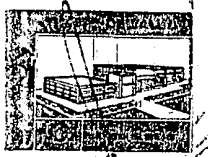
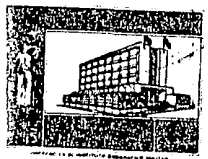
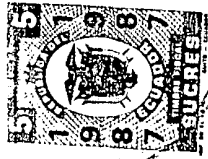
La Compañía fue legalmente constituida mediante acto escriturario celebrado ante el señor doctor Edmundo Cueva Cueva Notario Cuarto de este Canton de Quito, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose inscrito el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil de este Canton. Posteriormente, el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebró la escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y Aportación de Especies, de Cortinas y Visillos CORTYVIS C. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución No. RL-11806 de 27 de febrero de 1984, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En su calidad de GERENTE, a usted le corresponde la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por tan importantes funciones a que ha sido reelegido y hago votos por una mejor prosperidad.

atentamente,

Dr. Fabian Subia Robalino,
PRESIDENTE DE CORTYVIS C. LTDA.



Z. O. Hs.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la
Compañía CONTINAS Y VIGILLOS GONZALEZ C. LTA. y me
oto comprometo en legal y debida forma.

Quito, 24 de Julio de 1935.

Sigfried Tieber

Sr. Sigfried Tieber Tieber.

Quito,
Ecuador,
Julio 31

3365

116

Con fecha 31 de Julio de 1935

se halla en el nombramiento
de Gerente otorgado por
Cayetano C. Ild. a favor
de Sigfried Tieber T.

Quito, a 27 de Julio de 1935

EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada el día
de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año -
de la Notaría Vigésima Quinta a mi cargo, y en una foja útil -
protocolizo el Nombramiento que antecede.- Quito, a 5 de Agosto
de mil novecientos ochenta y cinco.- EL NOTARIO.- Firmado) Doc-
tor Jorge Marchán Fiallo, NOTARIO VIGESIMO QUINTO.- Sigue un se-
llo.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA SELLADA, debidamente firmada en Quito, a -
cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-



Jorge Marchán Fiallo
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito-Ecuador



CORTYVIS Cia. Ltda.
CORTINAS Y VISILLOS

07



Quito, 30 de Junio de 1987

1881

Señorita Doctora
ROSA BEATRIZ IGUARAN MARTINEZ
Ciudad.

En mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter universal de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., reunida el día 19 de Mayo de 1987, por unanimidad tuvo el acierto de elegir PRESIDENTE de dicha Compañía, por el periodo de TRES AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida, mediante escritura celebrada ante el Señor Doctor Edmundo Cevallos, Notario Cuarto de este Cantón de Quito, el nueve de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos, habiéndose inscrito el día de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el dieciséis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebra la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Aportación de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución No. R.N. 006 del veinte y siete de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

En su calidad de PRESIDENTE, a usted le corresponde la REPRESENTACION de la Compañía, conjuntamente con el Gerente.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importantes funciones a que ha sido elegida y hago votos por una mejor prosperidad.

Atentamente,

Stefriest Tieber
STEFRIEST TIEBER TIEBER
GERENTE DE CORTYVIS CIA. LTDA.

RA/



20 N.- En esta fecha acepto el cargo de P.R.E-S-I-D-E-N-T-E de la
Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA. y prometo
desempeñar en legal y debida forma

Quito, 30 de Junio de 1.987

Rosa Beatriz Iguaran Martinez
ROSA BEATRIZ IGUARAN MARTINEZ.

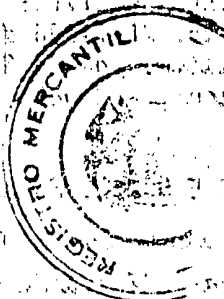
Con esta fecha se ha inscrito el presente documento bajo el No. 27.03 del Re-
gistro de Nombres y Apellidos No. 118.

Quito, a 3 JUL. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





CORTYVIS Cia. Ltda. CORTINAS Y VISILLOS

08

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Diciembre de 1.987 a las 15:00 horas, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Parroquia de Calderón, se reúnen las siguientes personas: el Sr. SIEGFRIED TIEBER, propietario de 6.120 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/. 30'600.000,00; el menor STEPHAN TIEBER IGUARAN, representado por su padre el Sr. SIEGFRIED TIEBER, quien es propietario de 360 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/. 1'800.000,00; y, la señorita Dra. ROSA BEATRIZ IGUARAN, propietaria de 720 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/. 3'600.000,00; y, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, encontrándose de esta forma reunidos la totalidad del capital social de la Compañía "Cortinas y Visillos CORTYVIS Cia. Ltda.", deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de resolver todos los puntos que sean aprobados por unanimidad de votos, quedando por lo mismo válidamente constituida esta Junta General.- Preside esta Junta la Presidente de la Compañía Dra. ROSA BEATRIZ IGUARAN y actúa como Secretario el Gerente conforme lo prevee los Estatutos Sociales, Sr. SIEGFRIED TIEBER.- Se pone a consideración de la totalidad del capital social de la compañía presente en esta Junta General, el orden del día para ser tratado, el mismo que es aceptado por unanimidad de votos de todos los socios concurrentes y que se resume en los siguientes puntos:

- PRIMERO.- Dejar sin efecto lo resuelto en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el 17 de Agosto de 1.987.
SEGUNDO.- Aumento de Capital de la Compañía.
TERCERO.- Reforma de Estatutos Sociales.

PRIMERO.- A fin de evacuar el primer punto del orden del día, el Gerente Sr. SIEGFRIED TIEBER informa que es necesario que se deje sin efecto lo resuelto en Junta del 17 de Agosto pasado; toda vez que se requiere realizar un aumento de capital de mayor cuantía al acordado en esa fecha, motivo por el cual los socios resuelven por unanimidad de votos dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas en dicha Junta General por así convenir a los intereses de la empresa.

SEGUNDO.- A fin de tratar el segundo punto del orden del día, los socios resuelven aumentar el capital social de la compañía en S/. 264'000.000,00 de tal manera que el capital social de la compañía llegue a la suma de S/. 300'000.000,00. Esta decisión es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social; y de acuerdo a lo que dispone el numeral 5º del Art. 196 de la Ley de Compañías, y en vista de la certificación conferida por la señora contadora de la empresa que se incorpora al expediente de esta Junta, se resuelve que el indicado aumento de S/. 264'000.000,00 se lo haga tomando la suma de S/. 164'000.000,00 de la cuenta de Superavit por Revalorización de Activos; y, la suma de S/. 100'000.000,00 por aportes de dinero en efectivo pagaderos a un año plazo por parte de los socios a prorrata de su respectiva cuota en el capital social suscrito y pagado, a fin de completar así la cifra de S/. 264'000.000,00. De esta manera la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS -

CORRIJAS Y VISILLOS

CIA. LTDA." apruebe el aumento de capital y su pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

		AUMENTO DE CAPITAL CORRIJAS Y VISILLOS CIA. LTDA.		SE PAGA CON		EFECTIVO A UN AÑO PLAZO		NUEVO CAPITAL	
		CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO		SUPERAVIT POR REVALORIZACION			
TOTAL:		\$ 36'000.000,00	\$ 264'000.000,00	\$ 164'000.000,00	\$ 100'000.000,00	\$ 300'000.000,00	\$ 30'000.000,00	\$ 30'000.000,00	\$ 30'000.000,00
SIEGFRID TIEBER T.		\$ 30'600.000,00	\$ 224'400.000,00	\$ 139'400.000,00	\$ 85'000.000,00	\$ 255'000.000,00	\$ 30'000.000,00	\$ 30'000.000,00	\$ 30'000.000,00
ROSA BEAERIZ IGARAN M.		\$ 3'600.000,00	\$ 26'400.000,00	\$ 16'400.000,00	\$ 10'000.000,00	\$ 30'000.000,00	\$ 3'000.000,00	\$ 3'000.000,00	\$ 3'000.000,00
STEPHAN TIEBER IGARAN		\$ 1'800.000,00	\$ 13'200.000,00	\$ 8'200.000,00	\$ 5'000.000,00	\$ 15'000.000,00	\$ 1'500.000,00	\$ 1'500.000,00	\$ 1'500.000,00



CORTYVIS Cía. Ltda. CORTINAS Y VISILLOS

09

De esta manera se declara evacuado el segundo punto del Orden del Día.

TERCERO.- En virtud del aumento de capital acordado y que se halla debidamente especificado y determinado en el punto anterior, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS Cía. Ltda.", resolvió por unanimidad de votos de los concurrentes que representan la totalidad del capital social, reformar el Art. 5º de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de S/. 300'000.000,00, dividido en 60.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios".

De esta manera quedan resueltos todos los puntos de la agenda, no habiendo otro asunto de que tratar se deja constancia de que nuevamente, en esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía - "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS Cía. Ltda." ha estado presente la totalidad del capital social suscrito y pagado y de que ninguno de los asistentes se ha opuesto a asunto alguno de los puestos a consideración y conocimiento de la Junta y consiguientemente resueltos por la misma, quienes además autorizan al Gerente Señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER para que intervenga en la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como también las diligencias referentes a éllo, conjuntamente con la Presidente.

Se concede un receso a fin de que Secretaría redacte el acta de esta Junta. Se reinstala la sesión y se dá lectura al acta redactada, la misma que se aprueba por unanimidad de votos de los socios concurrentes, que a su vez representan la totalidad del capital social, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Universal y Extraordinaria en la que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Siegfried Tieber
SIEGFRIED TIEBER TIEBER.

Rosa Beatriz Iguarán
ROSA BEATRIZ IGUARÁN MARTÍNEZ.

Siegfried Tieber
MENOR: STEPHAN TIEBER IGUARÁN.
Representado por su Padre Sr.
SIEGFRIED TIEBER TIEBER.

James H. Munroe



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

10



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE

RESOLUCION NUMERO 731

AUTORIZACION PARA INVERSION

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

INTEGRACION Y PESCA

A FAVOR DE:

SRA. ROSA IGUARAN MARTINEZ

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 4 de Abril 1988

Dí 2 copias.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION

731

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto No. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora ROSA BEATRIZ IGUARAN MARTINEZ, de nacionalidad Colombiana residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de Inmigrante, categoría ID-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada en la Dirección General de Extranjería el 25 de mayo de 1987 cuyo registro No. 16-7960-28611 para que con el carácter de inversionista nacional invierta la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL SUCRES (S/.26'400.000,00) en el aumento de capital de la compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA. cuyo capital social ascenderá a la suma de S/.300'000.000,00, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de 21 de diciembre de 1987.

La inversión que realizará la señora ROSA BEATRIZ IGUARAN MARTINEZ por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a

29 MAR. 1988

ES COPIA LO CERTIFICADO

Econ.

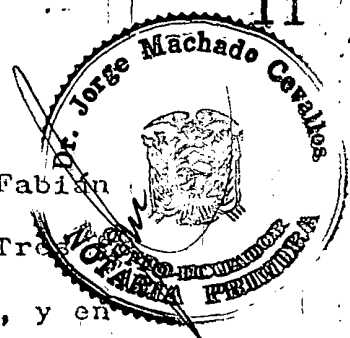
Dir. A. I.

(Firma del Jefe de Oficina)

José Villalaz Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.-
ENCARGADO.

CERTIFICA

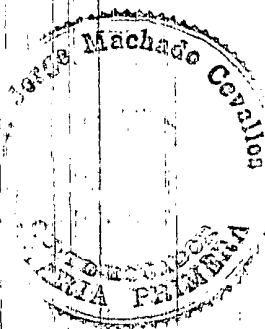
R A-



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Fabián Jaramillo Dávila, abogado con matrícula número Trece del Colegio de Abogados de Quito, en ésta fecha, y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede. - - - - - Quito, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. - El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. Notario Abogado. (Sigue un sello) -

Es fiel y SEGUNDA COPIA,

del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. -



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Abogado

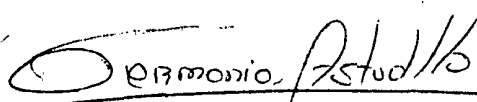


CORTYVIS Cía. Ltda.
CORTINAS Y VISILLOS

CERTIFICADO

Yo, *Germania Eloisa Astudillo*, en calidad de Contadora de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTA., certifico que la revalorización de Activos Fijos, sobrepasa el valor de los CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 164'000.000,00); suma que se utilizará como parte de pago del aumento de capital de la Compañía.

Atentamente,



GERMANIA ASTUDILLO
Contadora
Reg. #004

Se otorga-



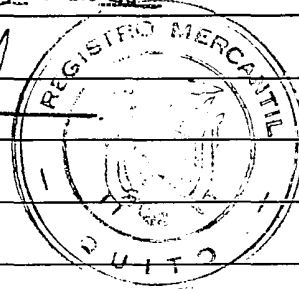
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

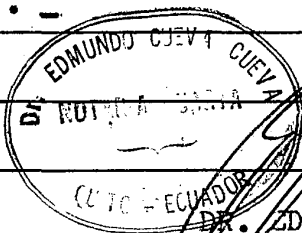
gó ante mí; y, en fe de ello confiero és CUARTA

COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de julio
de mil novecientos ochenta y ocho . -
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADOCon fecha 25 de Mayo de 1988
a Fs: _____ bajo el número 80
del Registro Industrial, Tomo 20 se halla
inscrita la Primera copia de la presente escritura
Quito, a 29 de Julio de 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintenden-
cia de Compañías en su Resolución No. 0678 de fecha 25-
de abril de 1.988, anote al margen de la escritura cele-
brada ante mí el 9 de junio de 1.982 de la empresa COR
TINAS Y VISILLOS CORTYVIS LTDA., que aumenta el capital
y reforma los Estatutos . - Quito, 18 de agosto de 1.9
88 . -



DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO